

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10408 *Real Decreto 699/2011, de 13 de mayo, por el que se indulta a don Ramón Ángel Trasobares Trasobares.*

Visto el expediente de indulto de don Ramón Ángel Trasobares Trasobares, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza, en sentencia de 13 de junio de 2007, como autor de un delito de hurto de uso, a la pena de nueve meses de multa con una cuota diaria de tres euros; y un delito de atentado con medio peligroso, a la pena de tres años y un día de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 2011,

Vengo en indultar a don Ramón Ángel Trasobares Trasobares la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ